



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

8.1-90
RESOLUCIÓN No. 154
23 de junio de 2016

**POR LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
ADMITIDOS A LA ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DE
LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El Consejo Virtual de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las del acuerdo 035 del 24 de junio de 1992, y de las reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que nuestra Alma Mater dispuso en su página web www.unicauca.edu.co de amplio conocimiento, las fechas entre las cuales se recibiría la documentación exigida para acreditar los requisitos que se debieron surtir con el propósito de cursar la Especialización en Gobierno y Políticas Públicas, desde marzo 14 de 2016 hasta el 10 de junio de 2016.

Que una vez reunida la documentación, en concordancia con el numeral 12 del Artículo 12 del acuerdo 039 de 2012, el Comité de Programa de la Especialización en Gobierno y Políticas Públicas, realizó la selección correspondiente en sesión llevada a cabo el lunes 20 de junio de 2016 a las 8:00 de la mañana en la Coordinación de los Programas de Posgrados y se aprobó en Consejo virtual de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de nuestra Universidad, de junio 23 de 2016, aplicando los siguientes criterios:

Calificación máxima de 50 puntos distribuidos así:

Promedio de notas: A la nota obtenida por el estudiante se le aplica un factor multiplicador de 10. Es decir, si el estudiante tuvo un promedio de 4.0, su puntaje en este ítem será de 40 puntos ($4.0 \times 10 = 40$).

Experiencia laboral: Por cada año de experiencia relacionada con el área de Gobierno y Políticas Públicas se reconocen dos (2) puntos. Se califica un máximo de diez (10) puntos. Se entiende como experiencia laboral relacionada aquella que el aspirante acredita como contratista en proyectos de intervención social, funcionario público con funciones en el tema social.

Una vez evaluadas las hojas de vida, por la cual se califica la admisión de los estudiantes a la Especialización en Gobierno y Políticas Públicas,

RESUELVE



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

Continuación Resolución No. 0154, de junio 23 de 2016

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS con la correspondiente calificación para la cohorte No 5 de la Especialización en Gobierno y Políticas Públicas, según se enumera a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	53119248	ANDREA EUGENIA GALINDO PAZ	50
2	4612894	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ	50
3	1061704916	DIANA CAROLINA POLINDARA VALDÉS	50
4	10529688	ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ	50
5	1113655666	JONATHAN CALDERÓN ROJAS	50
6	25282159	KATERINE ANAYA	50
7	25272696	LHEIDY PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ	50
8	36951667	LILIANA DEL CARMEN PAZ ORTEGA	50
9	25287397	MARÍA ALEJANDRA URRESTY VILVIESCAS	50
10	4788307	JOSÉ FERNANDO CONEJO	50
11	25292707	CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA	48
12	25588605	BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ	47
13	7720860	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ MUÑOZ	45
14	1061739822	CRISTIAN JAVIER MORENO ERAZO	43
15	10720496	FERNEY MENESES	43
16	1085686258	LUIS FERNANDO TORRES CHÁVEZ	42
17	1125228923	MARIO ALEJANDRO ENRÍQUEZ PONCE	42
18	1061750467	SEBASTIÁN CERÓN VÁSQUEZ	42
19	1061721214	INGRY MAYREN TRUJILLO RÍOS	41
20	1144046788	JOSÉ GABRIEL CAICEDO JIMÉNEZ	41
21	1061747271	BELQUIS XIOMARA MEDINA RODRÍGUEZ	40
22	34559961	NANCY LILIANA MOSQUERA COTAZO	40
23	10291269	OSCAR ESTEBAN HERNÁNDEZ CORREA	40
24	34330378	DIANA CRISTINA MUÑOZ VALVERDE	39
25	76332044	JOSÉ JULIÁN MUÑOZ MOSQUERA	35

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar a sus destinatarios la presente decisión informándoles que contra este acto procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación sustentado dentro de los diez días siguientes al último de la publicación.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

Continuación Resolución No. 0154, de junio 23 de 2016

PARÁGRAFO: Para los efectos del presente artículo, la resolución permanecerá publicada en cartelera entre el 23 de junio de 2016 a partir de las ocho de la mañana y el 30 de junio de 2016, hasta las seis de la tarde.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Consejo virtual de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a los veintitrés (23) días de junio de 2016.

Roberto Rodríguez Fernández
Decano

Janny Katiana Santacruz Amador
Secretaria General

Revisó: José Enrique Urreste Campo
Ajustes e impresión: Katiana Santacruz